

A V I S O

TRIBUNAL SUPERIOR SALA PENAL
BARRANQUILLA

Rad. 0800122040002021 00039-00
Ref. Interna No. 2021-00041-00

HACE SABER:

A las personas que a continuación se relacionan: **ADRIANA DEL CARMEN GONZALEZ RUBIO CABALLERO y HUMBERTO DE JESUS GONZALEZ RUBIO**, a quien no se le ha podido notificar por desconocer su dirección; se le notifica mediante este aviso del FALLO de fecha marzo 3 del presente año, proferido por el Magistrado Dr. DEMOSTENES CAMARGO DE AVILA, dentro de la acción de tutela presentada por el señor (a) **ZULLY CALABRIA PEÑA**, contra **LA FISCALÍA 51 DE BARRANQUILLA**. resolvió: 1.) Declara Improcedente la presente acción de tutela, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia; 2) Contra la presente decisión procede impugnación; 3.) En caso de no ser impugnada, remítase la actuación a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión; y una vez devuelta de dicho trámite archívese la actuación.

Se le informa que **QUEDA NOTIFICADO AL RECIBIR ESTA COMUNICACIÓN**. El término para interponer el recurso de impugnación es dentro de los tres (3) días siguientes a su notificación.

Barranquilla, marzo 15 de 2021

El Secretario,

OTTO MARTINEZ SIADO
Secretario Sala Penal Tribunal Superior B/quilla.-.

Publicado en la página web de la Rama Judicial-Secretaría Sala Penal Barranquilla